

POLÍTICA DONACIONES ÉXITO VIAJES Y TURISMO S.A.S

Código: L-0353
Versión: 2 Año: 2023
Página 1 de 2

1. OBJETIVO

Esta Política tiene por objeto regular las donaciones realizadas por Éxito Viajes y Turismo S.A.S (en adelante "Viajes Éxito" o "la Compañía").

2. ALCANCE

La presente Política aplica a todos los empleados, administradores, proveedores, contratistas, intermediarios que actúen en nombre de Viajes Éxito.

3. POLITICAS

La Compañía cuenta con una estrategia de sostenibilidad fundamentada en la contribución al crecimiento económico, el desarrollo social y la protección ambiental del País.

De acuerdo con lo anterior, la Compañía podrá hacer donaciones en especie o en dinero a terceros, bajo los siguientes parámetros:

- No podrán exceder el monto anual autorizado por la Asamblea de Accionistas.
- La donación deberá estar alineada con los principios de sostenibilidad de la Compañía.
- Los beneficiarios de la donación deberán estar alineados con la Política de Transparencia de la Compañía,
 y con los principios de contribución al crecimiento económico, el desarrollo social o la protección ambiental.
- En ningún caso las donaciones deberán representar un compromiso o tener el ánimo de obtener un provecho específico a cambio.
- Previo a la donación se adelantará un proceso de debida diligencia de la persona o de la entidad candidata a ser beneficiaria de la donación, así también deberá revisarse la capacidad jurídica del donatario de recibir esa donación, es decir, si corresponde a una fundación o una entidad sin ánimo de lucro. Corresponde a la Vicepresidencia de Asuntos Corporativos validar la viabilidad jurídica de la donación, adelantar los procedimientos de debida diligencia para acreditar la idoneidad del tercero destinatario de la misma y verificar el cumplimiento de los parámetros establecidos en esta Política.
- Deberá cumplirse con el proceso de donaciones definido por la Compañía.

DONACIONES A FAVOR DE LA DEMOCRACIA

La Compañía considera que el ejercicio de la democracia constituye uno de los ejes fundamentales para la contribución del crecimiento económico y el desarrollo social del país. En esta medida, apoyamos las iniciativas que promueven una combinación de financiación de fuente pública y privada de las campañas políticas, con el fin de evitar prácticas corruptas en el ejercicio de la democracia debido a la concentración de una sola fuente de financiación.

En esta medida, y teniendo en cuenta que, para el caso colombiano, la financiación de campañas políticas por parte de particulares constituye una fuente legal y legítima de financiación, se acepta por la Compañía que en contribución al fortalecimiento de la democracia se realicen donaciones a partidos políticos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos con personería jurídica legalmente reconocida.

Para estas donaciones deberán cumplirse, además de los parámetros señalados anteriormente, los siguientes:

Elaboró:	Validó:	Aprobó:
Isabel Cristina Granda Ospina	Isabel Cristina Granda Ospina	Sergio Tobón Londoño
Oficial de Cumplimiento	Oficial de Cumplimiento	Gerente Corporativo Éxito Viajes y Turismo



POLÍTICA DONACIONES ÉXITO VIAJES Y TURISMO S.A.S

Código: L-0353

Versión: 2 Año: 2023

Página 2 de 2

PROHIBICIONES

- Superar los topes legales vigentes, sin embargo, en ningún caso podrá representar más del 2% de las sumas máximas a invertir por los candidatos en las campañas electorales en cada circunscripción electoral. Estos topes también deberán ser respetados por el Representante Legal, los miembros de Junta Directiva o cualquiera de sus socios controlantes que financien directamente o por interpuesta persona campañas políticas a la Presidencia de la República, a las gobernaciones, las alcaldías o al Congreso de la República.
- Efectuar donaciones a campañas presidenciales.

DEBERES

- La Junta Directiva deberá aprobar el monto y el beneficiario de la donación.
- La donación deberá hacerse en el periodo que la ley establece para este fin.
- La selección de los beneficiarios de la donación considerará la seriedad de su aspiración y sus posibilidades de obtener apoyo electoral o su proyección.
- Deberá cumplirse con el proceso de donaciones definido por la Compañía.
- Anualmente la Compañía hará pública las donaciones realizadas, detallando los destinatarios y los montos.
- Si algún empleado, representante legal o miembro de la Junta Directiva pretende realizar alguna donación a título personal, deberán reportarlo previamente al Comité de Conflicto de Intereses que corresponda, según las reglas definidas en la política de conflicto de intereses, a través del correo cintereses@grupo-exito.com para que defina si existe o no conflicto de intereses.
- Los empleados y representes legales deberán abstenerse de realizar donaciones a campañas políticas en nombre de la compañía o que impliquen algún compromiso con la compañía.
- Los Beneficiarios deberán conocer y aceptar la presente Política, destinar los recursos exclusivamente para el desarrollo de los propósitos democráticos, rendir cuentas públicas sobre el manejo de los recursos y evitar el uso de la imagen o nombre de la Compañía. Así mismo, el beneficiario deberá expedir un certificado con estos compromisos previo a la formalización del aporte.

ESPACIOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DIÁLOGO DEMOCRÁTICO

Bajo la convicción de que el ejercicio de la democracia constituye uno de los ejes fundamentales para la contribución del crecimiento económico y el desarrollo social del país, la Compañía promueve el diálogo democrático, por lo cual, podrá fomentar y servir de anfitrión de, espacios o foros para la adecuada información, la pedagogía y el debate político constructivo. En estos casos, también corresponde a la Vicepresidencia de Asuntos Corporativos verificar el cumplimiento de los parámetros establecidos en esta Política.

Elaboró:	Validó:	Aprobó:
Isabel Cristina Granda Ospina	Isabel Cristina Granda Ospina	Sergio Tobón Londoño
Oficial de Cumplimiento	Oficial de Cumplimiento	Gerente Corporativo Éxito Viajes y Turismo